



Financiado por
la Unión Europea



Transición hacia sistemas agroalimentarios diversificados,
resilientes al cambio climático, alternativos a la hoja de coca en los
municipios de Coroico y Caranavi

Transición Yungas

SEMILLAS EMPRENDEDORAS

Fondos Concursables y Asistencia Técnica para
pequeños Emprendimientos Agroecológicos en
Caranavi y Coroico

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- Ayuda Financiera a Terceros -



SEMILLAS EMPRENDEDORAS

Fondos Concursables y Asistencia Técnica para pequeños Emprendimientos Agroecológicos en Caranavi y Coroico

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- Ayuda Financiera a Terceros –

El proyecto Transición Yungas, financiado por la Unión Europea (Contrato N.º NDICI LA/2024/455-558), es implementado por el consorcio Helvetas Swiss Intercooperation Bolivia (Helvetas Bolivia) y la Pastoral Social Cáritas Diocesana de Coroico. Su objetivo es fortalecer la resiliencia de los medios de vida de productores de los municipios de Caranavi y Coroico, con énfasis en jóvenes y mujeres. Para ello, promueve la resiliencia ambiental del bosque y de los sistemas productivos y agroforestales (SAF), articulando los eslabones de producción, transformación, comercialización y consumo de productos orgánicos y ecológicos de las cadenas de valor del café, la palta y la miel.

El proyecto impulsa alianzas público-privadas, innovación tecnológica, asistencia técnica e inversiones, así como el desarrollo de emprendimientos alternativos basados en el patrimonio alimentario local yungueño. Estas acciones contribuyen a mejorar la resiliencia económica de las familias, incrementar sus ingresos y diversificar sus oportunidades productivas y de seguridad alimentaria.

Como parte de su implementación, se ha previsto un mecanismo de Ayuda Financiera a Terceros (AFT) para apoyar emprendimientos locales en Caranavi y Coroico. En este marco, se lanza una convocatoria de fondos concursables dirigida a iniciativas que aprovechen de manera sostenible los recursos locales y valoricen el patrimonio productivo, gastronómico y ambiental de los Yungas. Se priorizarán propuestas vinculadas a café, palta y miel, con potencial de innovación, generación de valor agregado y acceso a mercados.

Mediante un proceso transparente que integra financiamiento, capacitación y mentoría, se busca consolidar emprendimientos existentes y promover nuevas iniciativas con impacto económico, social y ambiental en el territorio.

1. Objetivos y resultados previstos

1.1. Objetivo General

Facilitar acceso asistencia técnica y financiamiento para consolidar y escalar emprendimientos económicos en los municipios de Coroico y Caranavi, vinculados al patrimonio alimentario, la producción agroecológica y la comercialización, con énfasis en café, palta y miel, contribuyendo al desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.

1.2. Objetivos específicos

- Fortalecer capacidades técnicas, empresariales y de gestión de jóvenes, familias emprendedoras y comunidades locales.
- Impulsar agregación de valor y diversificación productiva con base en recursos locales agroecológicos.
- Mejorar acceso a mercados mediante estrategias comerciales, digitalización y articulación con actores clave.

1.3. Resultados esperados

- Emprendimientos articulados a la producción agroecológica de café, palta y miel fortalecen la sostenibilidad y competitividad local.

- Jóvenes y mujeres incrementan ingresos mediante emprendimientos sostenibles, fortaleciendo su autonomía económica.
- Mayor oferta de bienes y servicios con valor agregado mejora acceso a mercados y competitividad territorial.

2. Actividades elegibles para la asignación de apoyo financiero

Las iniciativas elegibles estarán orientadas a dinamizar el desarrollo económico local y fortalecer la competitividad de emprendimientos, asociaciones y colectivos —con énfasis en jóvenes y mujeres— en Coroico y Caranavi. Se priorizarán propuestas en los siguientes rubros:

- **Gastronomía basada en productos locales:** iniciativas que valoricen café, palta, miel y otros productos agroecológicos, por ejemplo: cafeterías especializadas, productos derivados (bebidas, postres), servicios gastronómicos vinculados al turismo local.
- **Producción y transformación con valor agregado:** iniciativas que mejoren la calidad o diversifiquen productos, como tostado y empaque de café, aceites o pulpas de palta, miel procesada o cosméticos naturales.
- **Turismo sostenible:** propuestas que integren producción, naturaleza y cultura, como rutas del café, experiencias agroecológicas, turismo comunitario o circuitos gastronómicos.
- **Servicios técnicos agroecológicos:** emprendimientos que presten servicios como poda especializada, producción de bioinsumos, manejo sostenible de cultivos o asistencia técnica a productores.

Las propuestas podrán incorporar acciones para fortalecer su gestión, digitalización y sostenibilidad, considerando los techos de presupuesto ofertados, tales como:

- **Innovación tecnológica:** equipamiento, herramientas digitales o soluciones productivas (ej. secadores solares, cafetera, aplicaciones para ventas digitales).
- **Marketing y mercadeo:** desarrollo de marca, empaques, estrategias de promoción, acceso a ferias o canales comerciales, mercadeo digital.
- **Formalización:** obtención de NIT, registros sanitarios, licencias de funcionamiento o certificaciones.
- **Mejora administrativa y de gestión:** organización contable, control de costos, planificación productiva o gestión de inventarios.

Estas acciones deben aportar directamente al crecimiento, sostenibilidad y posicionamiento de los emprendimientos en el mercado.

2.1. Actividades no elegibles

Por otra parte, no serán elegibles las propuestas que contemplen:

Inversiones no productivas o no directamente vinculadas a la iniciativa

- Alquiler de oficinas o construcción de sedes institucionales.
- Pago de deudas o gastos no vinculados directamente a la iniciativa.

Adquisición de activos no elegibles

- Compra o alquiler de tierras.
- Alquiler de vehículos o maquinaria pesada.

Infraestructura pública o de competencia estatal

- Construcción o reparación de caminos.

Impacto ambiental negativo

- Actividades que generen impactos negativos en el medio ambiente o la biodiversidad.
- Compra de insumos químicos de alto riesgo contaminante

Estas restricciones garantizan que los recursos se orienten a inversiones productivas sostenibles.

3. Entidades o personas elegibles para el acceso a la ayuda financiera

Podrán acceder a la ayuda financiera emprendimientos individuales, familiares o colectivos que impulsen iniciativas alineadas a las líneas de actividad en Coroico y Caranavi, aportando al desarrollo económico local, la sostenibilidad productiva y la inclusión de jóvenes y mujeres. Se definen los siguiente tres tipos de participantes elegibles:

- **Emprendimientos juveniles:** Iniciativas impulsadas por personas de entre 18 y 28 años, de forma individual o grupal. En el caso de emprendimiento grupal, con un mínimo de tres integrantes, recomendando — sin que sea obligatorio — la participación de al menos una mujer, a fin de fomentar liderazgos diversos.
- **Emprendimientos familiares:** Iniciativas productivas gestionadas por una unidad familiar, vinculadas a actividades de producción, transformación o comercialización. Se recomienda —sin que sea obligatorio— la participación de mujeres y/o jóvenes (18 a 28 años); se sugiere que al menos uno de sus integrantes pertenezca a estos grupos, promoviendo la inclusión generacional y la equidad de género.
- **Emprendimientos organizativos o comunales:** Iniciativas económicas gestionadas por asociaciones, organizaciones de productores, cooperativas productivas o comunidades campesinas, con una estructura de trabajo colectivo. Se recomienda —sin que sea obligatorio— la participación de mujeres y/o jóvenes (18 a 28 años); basta con que al menos uno de sus integrantes cumpla este criterio, promoviendo liderazgos diversos y el relevo generacional.

De manera transversal, todas las personas que postulen con un emprendimiento deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- Contar con residencia en los municipios de Coroico o Caranavi y, de ser el caso, mantener una vinculación activa con comunidades locales.
- Disponer de un emprendimiento o iniciativa en funcionamiento con una antigüedad mínima de tres meses previos a la convocatoria. No es necesario que esté formalizado, pero sí debe demostrar que está activo.
- Registrarse en el formulario de inscripción y participar en el proceso de formulación y adecuación de su Plan de Negocio.
- No haber sido beneficiario/a de Ayuda Financiera a Terceros de la Unión Europea en otros proyectos durante, al menos, los dos años previos.

Estas disposiciones buscan garantizar que los recursos se asignen a iniciativas con capacidad de implementación efectiva, potencial de crecimiento y contribución al desarrollo económico sostenible del territorio.

4. Criterios de selección para la asignación de ayuda financiera

La selección de emprendimientos se llevará a cabo en dos etapas complementarias, articuladas para fortalecer la calidad de las propuestas y garantizar un proceso riguroso y transparente.

Primera etapa: Formulación o adecuación del Plan de Negocio. Comprende la inscripción y participación de personas interesadas —en modalidad individual, familiar o comunal— en sesiones formativas de mentoría y asesoramiento técnico. Estas estarán orientadas a la elaboración y/o mejora de su modelo de negocio y de su Plan de Negocio (en caso de contar con uno previo). Durante esta fase, las y los participantes recibirán herramientas prácticas para estructurar, validar y fortalecer su propuesta. El plan formulado o perfeccionado en estas sesiones constituirá el documento base que habilite el acceso a la segunda etapa. En consecuencia, la participación es un requisito indispensable, ya que se busca asegurar que las propuestas cumplan con condiciones técnicas y de formato mínimas para su adecuada presentación ante la comisión evaluadora.

Segunda etapa: Evaluación de Planes de Negocio. Todos los planes desarrollados o mejorados en la primera etapa serán remitidos a una comisión técnica interinstitucional para su evaluación. En cada municipio se conformará una comisión específica, integrada por un representante del Gobierno Autónomo Municipal, un representante del proyecto Transición Yungas y un especialista externo en emprendimientos. Las y los postulantes realizarán una presentación oral de su propuesta, en una defensa de tres minutos, para la cual también recibirán capacitación previa.

La selección se regirá por criterios concursables, transparentes y competitivos, priorizando aquellas iniciativas con mayor potencial de impacto económico, social y ambiental en el territorio.

4.1. Proceso de evaluación, selección y adjudicación

El proceso de evaluación, selección y adjudicación se desarrollará bajo principios de transparencia, equidad y mérito. El Comité de Evaluación analizará la calidad de las propuestas presentadas en los Planes de Negocio elaborados en la primera etapa, considerando los siguientes criterios:

- **Rentabilidad:** Capacidad del emprendimiento para generar ingresos sostenibles en las cadenas de café, palta, miel y otros cultivos agroecológicos, considerando costos, márgenes, productividad, precios diferenciados y proyecciones realistas.
- **Impacto local:** Contribución al desarrollo económico y social del territorio, incluyendo generación de empleo, participación de productores familiares, así como inclusión de mujeres y jóvenes, y fortalecimiento de cadenas productivas.
- **Arraigo territorial:** Nivel de vinculación con el contexto local, uso de saberes tradicionales, aprovechamiento de insumos del territorio y articulación con organizaciones y redes comunitarias.
- **Viabilidad real:** Factibilidad de implementación según condiciones técnicas, productivas, logísticas y de mercado, considerando riesgos y estrategias de mitigación.
- **Ponderación adicional:** Se valorará, especialmente en propuestas grupales, la participación equitativa de mujeres y jóvenes (entre 18 y 28 años).

5. Determinación del monto de la ayuda financiera

El monto de la ayuda financiera se definirá según la naturaleza, el alcance y la viabilidad de cada propuesta, procurando una asignación eficiente y estratégica de los recursos.

Se establecen los siguientes parámetros referenciales:

- **Hasta Bs 5.500** para emprendimientos individuales.
- **Hasta Bs 15.000** para emprendimientos grupales, familiares o comunales.

En todos los casos, el financiamiento cubrirá como máximo el 70% del costo total de la propuesta. Los postulantes deberán asegurar una contraparte mínima del 30%, en efectivo o en especie.

5.1. Inscripción y documentación requerida para la postulación

Las inscripciones se realizan en línea, llenando el formulario de inscripción en el siguiente enlace: <https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/TJrTclpi>

Para la admisibilidad, los postulantes deberán presentar la documentación que permita verificar su identidad y la conformación del emprendimiento, de acuerdo con el tipo de participante:

a) Emprendimientos juveniles

En caso de emprendimiento individual.

- Formulario de inscripción debidamente llenada <https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/TJrTclpi>
- Carta de postulación (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)
- Copia de cédula de identidad (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)

En caso de postulación grupal (mínimo tres personas):

- Formulario de inscripción debidamente llenada <https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/TJrTclpi>
- Carta de postulación (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)
- Copia de cédula de identidad de todos los integrantes del emprendimiento (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)

b) Emprendimientos familiares (mínimo dos personas)

- Formulario de inscripción debidamente llenada <https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/TJrTclpi>
- Carta de postulación (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)
- Copia de cédula de identidad de todos los integrantes del emprendimiento (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)

c) Emprendimientos organizativos o comunales (mínimo tres personas)

- Formulario de inscripción debidamente llenada <https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/TJrTclpi>
- Carta de postulación (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)
- Copia de cédula de identidad de todos los integrantes (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)
- Nota de respaldo que acredite la representación o aval de la organización, asociación o comunidad (Entrega en físico en la primera sesión de capacitación)

La presentación completa de esta documentación es requisito indispensable para la evaluación y selección, ya que permite verificar la identidad, conformación, representatividad y compromiso de los postulantes.

6. Cronograma

Las actividades previstas en el marco de esta convocatoria se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

- **Lanzamiento de la convocatoria:** 4 de junio de 2026
- **Periodo de inscripción (primera etapa):** del 4 al 15 de junio de 2026
Mediante el Formulario de inscripción <https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/TJrTclpi>
- **Sesiones de formulación o adecuación del Plan de Negocio:** del 17 al 26 de junio de 2026
- **Evaluación por la Comisión:** 29 y 30 de junio de 2026
- **Notificación y publicación de resultados:** 2 de julio de 2026
- **Capacitación en procesos administrativos para propuestas ganadoras:** del 6 al 8 de julio de 2026
- **Firma de convenios:** 9 y 10 de julio de 2026

Posteriormente, se desarrollará la fase de ejecución y acompañamiento:

- **Implementación, seguimiento y asistencia técnica (mentorías continuas):** desde el 13 de julio de 2026, asesoría técnica hasta al 30 de abril de 2027
- **Cierre técnico y administrativo de los planes de negocio implementados:** 30 de mayo de 2027

La secuencia propuesta asegura una transición ordenada entre etapas, otorgando tiempos adecuados para la formulación, evaluación y puesta en marcha de las iniciativas, así como para su seguimiento y cierre oportuno.